



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1817

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa de fecha 12 de febrero de 2021, por el cual se acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, para la aprobación del gasto para hacer frente a las prestaciones económicas periódicas, complementarias y puntuales de acogimiento familiar correspondientes al año 2021. Exp. 2021/00001460A*

En fecha 12 de febrero de 2021, el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa ha acordado en reunión ordinaria, por unanimidad de sus miembros, la siguiente propuesta:

« **PRIMERO.-** Aprobar el gasto por un importe de 250.000 euros (doscientos cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2312 4890000 (RC núm. 2/2021000000514 de fecha 04/02/2021) de los vigentes presupuestos de la Corporación, para el pago de las prestaciones económicas periódicas, complementarias, y puntuales de acogimiento familiar correspondientes al año 2021.

**SEGUNDO.-** Delegar en la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos, la concesión de las prestaciones económicas periódicas, complementarias y puntuales de acogimiento familiar, así como el pago de estas prestaciones económicas.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo del Consejo Ejecutivo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.»

Eivissa, 18 de febrero de 2021

**El jefe de servicio de Recursos Humanos**

Agustín Goerlich López

